Corte Suprema de Justicia

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 30/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - SBE"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 30/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - SBE"** el cual fue previsto para la fecha.---

El acto se encuentra presidido por el **SR. OSCAR E. SANABRIA P. – JEFE DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** acompañado por el **ABG. JHETRO CÁCERES – ASESOR DEL DPTO. DE LICITACIÓN** y **SILVIA SENA – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** todos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes fueron designados para la presente Apertura. Además acude al acto la **LIC. GLADYS ROJAS – REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA DE AUDITORÍA Y CONTROL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**----------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución C.A.J. Nº 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de las Contrataciones Públicas realizadas por la Corte Suprema de Justicia y la Resolución C.A.J. Nº 96 de fecha 25 de abril del 2018 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado.----------

Conforme al Acta de sesión pública virtual SBE I.D. N° 344.975 Participaron de la Subasta 6 (seis) oferentes de los cuales presentaron su oferta: ----------

1. **ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR.** Sin representante para este Acto.----------
2. **RENOVA S.A.** Representada en este acto por el **SR. ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA** con **CI N° 4.150.483** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.----------
3. **CONSERMAR.** Representada en este acto por la **SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** con **CI N° 3.200.078 SRA. ANDRESA CLAUDIA CHAMORRO DE GALLI** con **CI N° 521.113** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.----------
4. **CONSORCIO LMP SERPAR S.A.** Representada en este acto por la **SRA. LIZ MARLENE LEDEZMA DE RODRIGUEZ** con **CI N° 3.225.883** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.----------
5. **DANDRES S.A.** Representada en este acto por el **SR. FRANCISCO RAMÓN LÓPEZ ARMOA** con **CI N° 2.168.716** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.----------
6. **VIMAX S.A.** Representada en este acto por el **SR. ANGEL ASUNCIÓN VILLALBA BARBOZA** con **CI N° 1.297.839** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.---------

Oscar E. Sanabria P. Jefe - Dpto. de Licitación U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Además acude al presente Acto en calidad de Observadora la siguiente Persona: ----------

1. **SRA. SHIRLEY MEDINA ENRIQUEZ** con **CI N° 2.390.486**.----------

Lic. Gladys Rojas Área Técnica de Auditoría y Control Consejo de Administración Judicial

347

A continuación se procedió al control de las documentaciones contenidas en las ofertas, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de las ofertas presentadas, que a continuación se detallan: ----------

1. **ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR.** El precio total ofertado es de **G. 10.790.400.000 (GUARANÍES DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 440.300.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL)** con una vigencia del **19/07/2018** hasta el **05/01/2019.**--
2. **RENOVA S.A.** El precio total ofertado es de **G. 10.790.299.992 (GUARANÍES DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 551.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES)** con una vigencia del **19/07/2018** hasta el **31/01/2019.**----------
3. **CONSERMAR.** El precio total ofertado es de **G. 10.628.309.256 (GUARANÍES DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 366.900.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL)** con una vigencia del **19/07/2018** hasta el **05/01/2019.**----------
4. **CONSORCIO LMP SERPAR.** El precio total ofertado es de **G. 11.400.000.000 (GUARANÍES ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 369.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES)** con una vigencia del **19/07/2018** hasta el **21/12/2018.**----------
5. **DANDRES S.A.** El precio total ofertado es de **G. 12.900.528.816 (GUARANÍES DOCE MIL NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 540.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA MILLONES)** con una vigencia del **19/07/2018** hasta el **26/12/2018.**----------
6. **VIMAX S.A.** El precio total ofertado es de **G. 10.887.024.720 (GUARANÍES DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 336.881.782 (GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS)** con una vigencia del **11/07/2018** hasta el **08/01/2019.**----------

Se dejan las siguientes observaciones: ----------

1. **ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:**---

   - Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos solicitados.----------

Oscar E. Espinola P.
Jefe - Dpto. de Licitaciones
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Lic. Gladys Rojas
Área Técnica de Auditoria y Control
Gerencia de Administración Judicial

2. **RENOVA S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta.----------

3. **CONSERMAR.** Presenta un original y dos copias de la oferta.----------

4. **CONSORCIO LMP SERPAR.** Presenta un original y dos copias de la oferta.----------

5. **DANDRES S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta.----------

6. **VIMAX S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta los siguientes documentos:**

   - Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08).----------
   - Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos solicitados.----------
   - Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------
   - Constancia de visita e inspección expedida por el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, o en su defecto, Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios.----------

A continuación los representantes de los oferentes dejan las siguientes observaciones:

- El **REPRESENTANTE** de **RENOVA S.A.** deja las siguientes observaciones: ----------

➢ **POTI DE ALBERTO PALUMBO**

1. No cargó los datos del Endoso N° 1 en el Sistema de la Subasta. En el Acta de Sesión Virtual se puede apreciar un endoso identificado como 007.1508.042725/001/002, el cual no coincide con ninguno de los endosos presentados en su oferta física, en contrario a lo que establece el Decreto N° 1107/14 y la Resolución DNCP 1513/18.

2. En el Acta de Sesión virtual se observa que en el campo de todos los ítems declaró "N/A", debiendo describir el servicio que está ofertando. En este caso existe una diferencia entre lo cargado en el Acta de Sesión Virtual y la Oferta física. El Art. 44 del Decreto 1107/14 dice en su art. 44 que si se omite algún dato que ya conste en el acta de sesión virtual, entonces se complementa con la oferta física. Pero el art. 45 dice que si los datos del Formulario Lista de Precios difiere del contenido del Acta de Sesión Virtual, motivará la descalificación de la oferta, por lo que se solicita al Comité de Evaluación que se analice esta discrepancia existente entre Formulario de Ofertas y Acta de Sesión Virtual.

3. Se solicita la verificación del cumplimiento con la presentación de los contratos ejecutados con su correspondiente Constancia de Buen Desempeño ó Desempeño Satisfactorio, que no es lo mismo la presentación del Acta de Recepción donde no conste que la empresa haya cumplido con sus obligaciones contractuales.

Lic. Gladys Rojas
Área Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judicial

4. Se solicita que el Comité de Evaluación verifique en el SIPE de las empresas si los documentos se encontraban Activos a la fecha y hora de la Etapa Competitiva, pues de no haber estado Activo en la fecha y hora de inicio de la Etapa Competitiva (08:00hs del 20/07/2018), entonces se podría tener que la empresa oferente compitió en la Subasta estando en incumplimiento de los requisitos exigidos en el PBC, tal como se expidió la DNCP en la Resolución N° 1654/18, páginas del 21 al 25

➢ **CONSERMAR**

1. En el Acta de Sesión virtual se observa que en el campo de los ítems N° 18, 22, declaró sin dato alguno, dejando el campo en blanco, debiendo describir el servicio que está ofertando. En este caso existe una diferencia entre lo cargado en el Acta de Sesión Virtual y la Oferta física. El Art. 44 del Decreto 1107/14 dice en su art. 44 que si se omite algún dato que ya conste en el acta de sesión virtual, entonces se complementa con la oferta física. Pero el art. 45 dice que si los datos del Formulario Lista de Precios difiere del contenido del Acta de Sesión Virtual, motivará la descalificación de la oferta, por lo que se solicita al Comité de Evaluación que se analice esta discrepancia existente entre Formulario de Ofertas y Acta de Sesión Virtual.

2. Se solicita la verificación del cumplimiento con la presentación de los contratos ejecutados con su correspondiente Constancia de Buen Desempeño o Desempeño Satisfactorio, que no es lo mismo la presentación del Acta de Recepción donde no conste que la empresa haya cumplido con sus obligaciones contractuales.

3. Se solicita la verificación del cumplimiento del promedio de facturación exigido, el cual debe ser la suma de todos los contratos – que tienen el cumplimiento satisfactorio – y luego dividido entre 3 para el promedio, el cual debe ser el 50% del monto total de la Oferta. El Monto total de la oferta debe ser considerado el valor cargado al cierre de la etapa carga de propuestas y el inicio de la etapa competitiva, tal como se ha expedido la DNCP en su resolución 1654/18, pag. Del 21 al 25.

➢ **DANDRES**

1. Se solicita la verificación del cumplimiento con la presentación de los contratos ejecutados con su correspondiente Constancia de Buen Desempeño o Desempeño Satisfactorio, que no es lo mismo la presentación del Acta de Recepción donde no conste que la empresa haya cumplido con sus obligaciones contractuales.

2. Se solicita la verificación del cumplimiento del promedio de facturación exigido, el cual debe ser la suma de todos los contratos – que tienen el cumplimiento satisfactorio – y luego dividido entre 3 para el promedio, el cual debe ser el 50% del monto total de la Oferta. El Monto total de la oferta debe ser considerado el valor cargado al cierre de la etapa carga de propuestas y el inicio de la etapa competitiva, tal como se ha expedido la DNCP en su resolución 1654/18, pag. Del 21 al 25.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Lic. Gladys Ro...
Área Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judicial

3. Se solicita que el Comité de Evaluación verifique en el SIPE de las empresas si los documentos se encontraban Activos a la fecha y hora de la Etapa Competitiva, pues de no haber estado Activo en la fecha y hora de inicio de la Etapa Competitiva (08:00hs del 20/07/2018), entonces se podría tener que la empresa oferente compitió en la Subasta estando en incumplimiento de los requisitos exigidos en el PBC, tal como se expidió la DNCP en la Resolución N° 1654/18, páginas del 21 al 25.

➢ **VIMAX S.A.**

1. En el Acta de Sesión virtual se observa que en el campo de todos los ítems declaró "N/A", debiendo describir el servicio que está ofertando. En este caso existe una diferencia entre lo cargado en el Acta de Sesión Virtual y la Oferta física. El Art. 44 del Decreto 1107/14 dice en su art. 44 que si se omite algún dato que ya conste en el acta de sesión virtual, entonces se complementa con la oferta física. Pero el art. 45 dice que si los datos del Formulario Lista de Precios difiere del contenido del Acta de Sesión Virtual, motivará la descalificación de la oferta, por lo que se solicita al Comité de Evaluación que se analice esta discrepancia existente entre Formulario de Ofertas y Acta de Sesión Virtual.

2. Se solicita la verificación del cumplimiento con la presentación de los contratos ejecutados con su correspondiente Constancia de Buen Desempeño o Desempeño Satisfactorio, que no es lo mismo la presentación del Acta de Recepción donde no conste que la empresa haya cumplido a con sus obligaciones contractuales.

3. Se solicita que el Comité de Evaluación verifique en el SIPE de las empresas si los documentos se encontraban Activos a la fecha y hora de la Etapa Competitiva, pues de no haber estado Activo en la fecha y hora de inicio de la Etapa Competitiva (08:00hs del 20/07/2018), entonces se podría tener que la empresa oferente compitió en la Subasta estando en incumplimiento de los requisitos exigidos en el PBC, tal como se expidió la DNCP en la Resolución N° 1654/18, páginas del 21 al 25

4. Se solicita la verificación del cumplimiento del promedio de facturación exigido, el cual debe ser la suma de todos los contratos – que tienen el cumplimiento satisfactorio – y luego dividido entre 3 para el promedio, el cual debe ser el 50% del monto total de la Oferta. El Monto total de la oferta debe ser considerado el valor cargado al cierre de la etapa carga de propuestas y el inicio de la etapa competitiva, tal como se ha expedido la DNCP en su resolución 1654/18, pag. Del 21 al 25.

- El **REPRESENTANTE** de **DANDRES S.A.** deja las siguientes observaciones: ----------

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
D.O.C. Corte Suprema de Justicia

➢ **CONSORCIO LMP-SERPAR**

1. En el formulario N° 6, donde se solicita la cantidad de personas a ser contratadas para el servicio, declaran solamente 26 (veintiséis) personas, siendo que el Pliego de Bases y Condiciones pide, mínimamente 106 (ciento seis) empleados.

Lic. Gladys Rojas
Área Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judicial

➢ **VIMAX S.A.**

1. La Lista de precios presentada, no cuenta con SELLO de la empresa. Así mismo, se solicita verificar el formulario N° 5 (Salarios a ser abonados) en el ITEMS correspondiente a JORNALEROS.

- La **REPRESENTANTE** de **CONSERMAR** deja la siguiente observación: ----------

1. Que la empresa **RENOVA S.A.,** con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobre busca influenciar sobre el comité de evaluación de ofertas.

Se deja constancia que la SRA. **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, abandonó el Acto de Apertura antes del término de la misma, no suscribiendo la presente Acta.**

Leída la presente acta de apertura, se ratifican en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de las ofertas, los representantes de la Corte Suprema de Justicia, con lo que se dio por terminado el acto siendo las **12:00 hs.**----------

OSCAR E. SANABRIA P.
JEFE
DPTO. DE LICITACIÓN

ABG. JHETRO CÁCERES
ASESOR
DPTO. DE LICITACIÓN

SILVIA SENA
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

LIC. GLADYS ROJAS
ÁREA TÉCNICA DE AUDITORÍA Y CONTROL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ALBERTO DANIEL RIQUELME
REPRESENTANTE
RENOVA S.A.

ANDREA CLAUDIA CHAMORRO DE GALLI
REPRESENTANTE
CONSERMAR

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
REPRESENTANTE
CONSERMAR

LIZ MARLENE LEDEZMA DE RODRIGUEZ
REPRESENTANTE
CONSORCIO LPM SERPAR S.A.

342

FRANCISCO RAMÓN LÓPEZ ARMOA
REPRESENTANTE
DANDRES S.A.

ANGEL ASUNCIÓN VILLALBA BARBOZA
REPRESENTANTE
VIMAX S.A.

SHIRLEY S. MEDINA E.
OBSERVADORA